

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Anapoima Cundinamarca; Julio siete (7) del año dos mil Veintiuno (2021).

Ref.- Proceso Ejecutivo Singular de menor cuantía No. 2021-00117-00

Demandante. CONDOMINIO EL ESCORIAL DE ANAPOIMA.

Demandadas. HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DE ISABEL ACEBEDO ARIZA (Q.E.P.D)

De las Certificaciones expedidas por el Administrador y representante legal del Condominio El Escorial), resulta a cargo de los demandados una obligación clara, expresa, y actualmente exigible de pagar una cantidad líquida de dinero a favor del acreedor. En tal virtud y de conformidad con lo ordenado en los artículos 488, 497 y 498 del C.P.C, hoy art. 430 y 431 del N.C.G.P. y la ley 675 de 2001, el Juzgado.

RESUELVE.-

LIBRAR ORDEN DE PAGO POR LA VIA EJECUTIVA, a favor del CONDOMINIO EL ESCORIAL DE ANAPOIMA - PROPIEDAD HORIZONTAL, Representado legalmente por el señor ORLANDO GOMEZ GIRALDO, mayor de edad, domiciliado y residente en Anapoima Cundinamarca; identificado con la C.C. No.75.070.271 y en contra de los señores CLARA INES ARIZA ACEBEDO, LUZ MIREYA ARIZA ACEBEDO, MARTHA ISABEL ARIZA ACEBEDO, FELIX ARTURO ARIZA ACEBEDO, MARIA TERESA ARIZA ACEBEDO Y CARLOS ARIZA ACEBEDO, todos mayores de edad, en calidad de HEREDEROS DETERMINADOS DE LA CAUSANTE ISABEL ACEBEDO DE ARIZA (Q.E.P.D), y contra LOS INDETERMINADOS, para que dentro de los cinco días siguientes a la notificación de esta providencia proceda a cancelar las siguientes sumas de dinero:

AÑO 2017.

- 1). La suma de \$274.000, por concepto de cuota de administración del mes de abril de 2017.
- 2). La suma de \$200.000, por concepto de cuota extraordinaria del mes de abril de 2017.
- 3). La suma de \$274.000, por concepto de cuota de administración del mes de mayo de 2017.
- 4). La suma de \$274.000, por concepto de cuota de administración del mes de Junio de 2017.
- 5). La suma de \$274.000, por concepto de cuota de administración del mes de Julio de 2017.
- 6). La suma de \$274.000, por concepto de cuota de administración del mes de agosto de 2017.
- 7). La suma de \$274.000, por concepto de cuota de administración del mes de Septiembre de 2017.
- 8). La suma de \$274.000, por concepto de cuota de administración del mes de Octubre de 2017.
- 9). La suma de \$274.000, por concepto de cuota de administración del mes de noviembre de 2017.
- 10). La suma de \$274.000, por concepto de cuota de administración del mes de Diciembre de 2017.
- 11). La suma de \$329.944, por concepto de intereses moratorios, por las cuotas de administración adeudadas hasta el año 2017. TOTAL ADEUDADO PARA EL AÑO 2017 \$2.995.944.

AÑO 2018.

- 1). La suma de \$307.000, por concepto de cuota de administración del mes de ENERO DE 2018..
- 2). La suma de \$307.000, por concepto de cuota de administración del mes de FEBRERO DE 2018..
- 3). La suma de \$307.000, por concepto de cuota de administración del mes de MARZO DE 2018..

- 4). La suma de \$307.000, por concepto de cuota de administración del mes de ABRIL DE 2018..
- 5). La suma de \$307.000, por concepto de cuota de administración del mes de MAYO DE 2018..
- 6). La suma de \$307.000, por concepto de cuota de administración del mes de JUNIO DE 2018..
- 7). La suma de \$307.000, por concepto de cuota de administración del mes de JULIO DE 2018..
- 8). La suma de \$307.000, por concepto de cuota de administración del mes de AGOSTO DE 2018..
- 9). La suma de \$307.000, por concepto de cuota de administración del mes de SEPTIEMBRE DE 2018..
- 10). La suma de \$307.000, por concepto de cuota de administración del mes de OCTUBRE DE 2018..
- 11). La suma de \$307.000, por concepto de cuota de administración del mes de NOVIEMBRE DE 2018..
- 12). La suma de \$307.000, por concepto de cuota de administración del mes de DICIEMBRE DE 2018..
- 13). La suma de \$ 1.341.198, por concepto de INTERESES MORATORIOS POR LAS CUOTAS DE ADMINISTRACIÓN ADEUDADAS HASTA EL AÑO 2018. TOTAL ADEUDADO AÑO 2018 \$5.025.198.

AÑO 2019.

- 1). La suma de \$325.000, por concepto de cuota de administración del mes de enero de 2019.
- 2). La suma de \$325.000, por concepto de cuota de administración del mes de Febrero de 2019.
- 3). La suma de \$325.000, por concepto de cuota de administración del mes de Marzo de 2019.
- 4). La suma de \$325.000, por concepto de cuota de administración del mes de Abril de 2019.
- 5). La suma de \$325.000, por concepto de cuota de administración del mes de Mayo de 2019.
- 6). La suma de \$325.000, por concepto de cuota de administración del mes de Junio de 2019.
- 7). La suma de \$325.000, por concepto de cuota de administración del mes de Julio de 2019.
- 8). La suma de \$325.000, por concepto de cuota de administración del mes de Agosto de 2019.
- 9). La suma de \$325.000, por concepto de cuota de administración del mes de Septiembre de 2019.
- 10). La suma de \$325.000, por concepto de cuota de administración del mes de Octubre de 2019.
- 11). La suma de \$325.000, por concepto de cuota de administración del mes de Noviembre de 2019.
- 12). La suma de \$325.000, por concepto de cuota de administración del mes de Diciembre de 2019.
- 13). La suma de \$2.385.163, por concepto de intereses moratorios, por las cuotas de administración adeudadas hasta el año 2019. TOTAL ADEUDADO PARA EL AÑO 2019 POR CONCEPTO DE CUOTAS DE ADMINISTRACION ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS CON SUS RESPECTIVOS INTERESES ACUMULADOS \$6.285.163.

AÑO 2020.

- 1). La suma de \$345.000, por concepto de cuota de administración del mes de Enero de 2020.
- 2). La suma de \$345.000, por concepto de cuota de administración del mes de febrero de 2020.

- 3). La suma de \$345.000, por concepto de cuota de administración del mes de Marzo de 2020.
- 4). La suma de \$345.000, por concepto de cuota de administración del mes de Abril de 2020.
- 5). La suma de \$345.000, por concepto de cuota de administración del mes de Mayo de 2020.
- 6). La suma de \$345.000, por concepto de cuota de administración del mes de Junio de 2020.
- 7). La suma de \$345.000, por concepto de cuota de administración del mes de Julio de 2020.
- 8). La suma de \$345.000, por concepto de cuota de administración del mes de Agosto de 2020.
- 9). La suma de \$345.000, por concepto de cuota de administración del mes de Septiembre de 2020.
- 10). La suma de \$345.000, por concepto de cuota de administración del mes de Octubre de 2020.
- 11). La suma de \$345.000, por concepto de cuota de administración del mes de Noviembre de 2020.
- 12). La suma de \$345.000, por concepto de cuota de administración del mes de Diciembre de 2020.
- 13). La suma de \$3.404.545, por concepto de intereses moratorios, por las cuotas de administración adeudadas hasta el año 2020. **TOTAL ADEUDADO PARA EL AÑO 2020, POR CONCEPTO DE CUOTAS DE ADMINISTRACION ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS CON SUS RESPECTIVOS INTERESES ACUMULADOS \$7.544.545.**

AÑO 2021.

- 1). La suma de \$366.000, por concepto de cuota de administración del mes de Enero de 2021.
- 2). La suma de \$366.000, por concepto de cuota de administración del mes de Febrero de 2021.
- 3). La suma de \$366.000, por concepto de cuota de administración del mes de Marzo de 2021.
- 4). La suma de \$1.023.462, por concepto de intereses moratorios, por las cuotas de administración adeudadas hasta el año 2021.

SEGUNDA. Por las sumas de administración más los intereses moratorios equivalente al 1.5 veces al interés bancario corriente certificado por la superintendencia Financiera que se digan causando a partir del 01 de abril de 2021, hasta que se haga efectivo el pago.

TERCERA. Por las costas y agencias en derecho se resolverá en su oportunidad.

Notifíquesele a los demandados en forma personal (Art. 8 del decreto 806 de 2020). Haciéndoles saber que disponen de cinco días para pagar la obligación y diez días para proponer excepciones.

La Dra. MARIA ABANETH BUSTAMANTE DELGADO, identificada con la C.C. No. 29.898.673 y T.P. No. 190.076 del C.S.J, actúa como apoderado Judicial del demandante en los términos y para los efectos del poder conferido.

NOTIFIQUESE

El Juez


CARLOS ORTIZ DIAZ



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Promiscuo Municipal
Anapoima Cundinamarca

Anterior a las 12:00 de noche del día 08 JUL 2021